

CVOE-02-20210422002894

Señor:
HORACIO MORENO CAMACHO
Predio: Alejandra
Vereda: Choapal
Restrepo - Meta

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.

Asunto: Publicación oficio N° **CVOE-02-20210414002719**: por el cual se comunica el *"inicio proceso de expropiación artículo 25 de la ley 1682 de 2013, modificado por la ley 1882 del 15 de enero de 2018"*, **CVY-01-269**.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día 14 de abril de 2021, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S.**, libró el oficio de Comunicación inicio proceso de expropiación con consecutivo No. **CVOE-02-20210414002719**, del predio CVY-01-269 por medio del cual se comunica el *"inicio proceso de expropiación artículo 25 de la ley 1682 de 2013, modificado por la ley 1882 del 15 de enero de 2018"*, cuyo contenido se adjunta a continuación:



CVOE-02-20210422002894

CVOE-02-20210414002718

Señor:
HORACIO MORENO CAMACHO
Predio: Alejandra
Vereda: Choopal
Restrepo - Meta

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. D10 DE JULIO DE 2015.
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL.

Asunto: Comunicación formal, inicio proceso de expropiación artículo 25 de la ley 1682 de 2013, modificado por la ley 1682 del 15 de enero de 2018. CVY-01-269.

Respetados señores:

Como es de su conocimiento La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S – COVIORIENTE S.A.S.**, suscrita con la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, el Contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Pública – Privada (APP) No. D10 del 23 de julio de 2015, cuyo propósito es desarrollar, potenciar y mejorar la movilidad del Corredor Vial Villavicencio - Yopal, convirtiéndolo en uno de los polos de desarrollo para la prosperidad social de la región, resaltando su importancia estratégica a nivel nacional.

Con base en lo anterior, dentro de los diseños no objetados inicialmente se estableció que para el desarrollo del proyecto es necesario requerir una zona de terreno con un área de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (462,22 M²)**, el cual forma parte del predio denominado Alejandra, ubicado en la Vereda Choopal, Municipio Restrepo, Departamento del Meta, identificado con Cedula Catastral 5063500D10005D115000 y matrícula inmobiliaria número 230-88939 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio - Meta.

Así las cosas, esta Concesión expidió la Oferta de Compra N° CVOE-02-20201118007210 de fecha 20 de noviembre de 2020 y mediante Oficio No. CVOE-02-20201118007211 de la misma fecha, la Citación para Notificación personal de la Oferta, oficio de citación que fue enviado el día 27 de noviembre de 2020 a la dirección del predio por correo certificado de la empresa de mensajería **INTERRAPIDISIMO S.A.** mediante factura 700046782720, con certificado de devolución de fecha 01 de diciembre de 2020, por la causal "no hay quien reciba".

Que la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S.**, mediante oficio CVOE-02-20201209007576, expidió la publicación de la Citación para la notificación de la Oferta Formal de Compra No. CVOE-02-20201118007210 de fecha 20 de noviembre de 2020, oficio fijado en lugar visible de las oficinas de Covioriente Villavicencio y en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co en fecha 11 de diciembre de 2020 y desfilado en fecha 17 de diciembre de 2020.

LA CARTELA N.º 10 - EL OFICIO DEL DOCUMENTO

www.covioriente.co

Página 1 de 2
2020-12-16 09:56:13
4436382200



CVOE-02-20210422002894

CVOE-02-20210414002719

Que la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S.**, mediante oficio CVOE-02-20201217007878, expidió la publicación de la Notificación por aviso de la Oferta Formal de Compra No. CVOE-02-20201118007210 de fecha 20 de noviembre de 2020, aviso fijado en lugar visible de las oficinas de Covioriente Villavicencio y en las páginas web www.an.gov.co y www.covioriente.co en fecha 23 de diciembre de 2020 y destijado en fecha 30 de diciembre de 2020. Quedando notificada por aviso la oferta formal de compra el 31 de diciembre de 2020.

Que mediante oficio No. CVOE-02-20201118007212, la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S.** solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, la inscripción de la oferta Formal de Compra No. CVOE-02-20201118007210 de fecha 20 de noviembre de 2020, quedando registrada el 06-01-2021 en la anotación No. 05 del folio de matrícula inmobiliaria No. 230-88939 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos mencionada.

Que venció el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación del segundo alcance a la Oferta Formal de Compra del **INMUEBLE**, al titular del derecho real de dominio, sin que se haya llegado a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, según el artículo 4 de la Ley 1742 de 2014.

Así las cosas, **COVORIENTE S.A.S.** la invita a que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, manifieste su voluntad de aceptación de la oferta de compra y continuar con la etapa de enajenación voluntaria.

De no obtener respuesta dentro del término indicado esta Concesionaria entenderá que no tiene el ánimo de continuar con el proceso de enajenación voluntaria, y dará inicio el proceso de Expropiación por vía judicial, el cual se encuentra descrito en la Ley 9 del 1995, Ley 385 del 1997 y Ley 1862 del 2018, modificado por la Ley 1862 del 16 de enero de 2018.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración, quedamos a expensas de su gestión

Cordialmente,

Firmado por : Paulo Franco Gamboa
Representante Legal
Fecha : 2021-04-14 05:38:35
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Calle 100 No. 100 - Angosta Media
Avenida 100 No. 100 - Angosta Media
Avenida 100 No. 100 - Angosta Media
Calle 100 No. 100 - Angosta Media

www.covioriente.co

www.covioriente.co

Página 5 de 5
04/14/2021 05:38:35
900.862.215-1
14/04/2021 05:38:35



CVOE-02-20210422002894

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

CVY-01-269

Señores:
PROMOVIENTES SAS*
VILLAVICENCIO META-COL



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología e Información y las comunicaciones No. 1739 y adherencia al establecido en el Código General del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Número de Envío 00002104261	Fecha y hora de Envío 14/02/2021 04:51:37 AM
Ciudad de Origen VILLAVICENCIO META-COL	Ciudad de Destino VILLAVICENCIO META-COL
Código Postal 81002	
Observaciones	
Código Seguro de Proceso 001 - PRODUCCIÓN DE META-COL CARBONÍFERA S.A. (S)	

REMITENTE

Nombre PROMOVIENTES SAS*	Número de Envío 0017204100
Teléfono COTO 34 SECTOR LA POETA VILLAVICENCIO META-COL	Teléfono 015755145

DESTINATARIO

Nombre y apellido (Tipo de Servicio) RAPIDISIMO S.A.	Identificación 11
Dirección VILLAVICENCIO META-COL	Teléfono 015755145

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



INTENTOS FALLIDOS DE ENTREGA

Fecha Intento de Entrega	Firma del Receptor	Causa
22/04/2021	004100	OTRO / RESIDENTE AJENO
22/04/2021	115554	OTRO / RESIDENTE AJENO

TELEMERCADEO

Fecha	Teléfono Marcado	Estado del Contacto	Observaciones
02/02/21	03333333	CHAMADO EXITOSO	SE PUDO CONTACTAR

DEVOLUCIÓN

Fecha de Devolución	02/02/2021
Fecha de Emisión	02/02/2021
Fecha de Cierre de Proceso	02/02/2021

CON LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SE CERTIFICA LA ENTREGA DEL ENVÍO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

Este documento es una copia de la información registrada en el sistema de seguimiento de envíos de INTER RAPIDISIMO S.A. y no garantiza la entrega del envío en el tiempo y lugar previstos. Para más información consulte el sitio web de INTER RAPIDISIMO S.A. o llame al número de atención al cliente 015755145. Este documento es una copia de la información registrada en el sistema de seguimiento de envíos de INTER RAPIDISIMO S.A. y no garantiza la entrega del envío en el tiempo y lugar previstos. Para más información consulte el sitio web de INTER RAPIDISIMO S.A. o llame al número de atención al cliente 015755145.



CVOE-02-20210422002894

Que mediante oficio **CVOE-02-20210414002719**, remitido a la dirección del predio por correo certificado Interrapidísimo S.A, Guía/factura de venta N° 700053124361 el día 19 de abril de 2021, se envió la comunicación del inicio del proceso de expropiación. Que, dicho oficio no pudo ser entregado en el lugar de destino, conforme con el certificado de devolución expedido por la empresa de mensajería el día 22 de abril de 2021, con la causal "OTROS / RESIDENTE AUSENTE".

Que, ante el desconocimiento de información adicional del destinatario señor **HORACIO MORENO CAMACHO**, se fija la presente publicación de la comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente comunicación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, y se publicará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la CONCESIONARIA VIAL DE ORIENTE S.A.S ubicada en La Rosita Lote 3A Vereda Vanguardia de la ciudad de Villavicencio – Meta.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 29-04-2021 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 05-05-2021 A LAS 5.30 P.M.



Firmado por : Paulo Franco Gamboa
Representante Legal
Fecha : 2021-04-28 07:57:57
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: M.S.R.M. Abogada Predial.
Aprobó: A.K.C.A Director Predial.
Vo. Bo: M.A.C, Abogada Gestión Contractual CVO
CC. Archivo

